



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 5879750 EXTENSIÓN 1386**

Radicado No. 110016000253200682611

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLES

En la ciudad de Medellín, Departamento Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil trece (2013), siendo las 9.30 a.m., la suscrita Fiscal 124 Seccional Despacho 39 LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad Elite de Persecución de Bienes para Reparación de las Víctimas, el investigador LEON DARIO MAZO Investigador Criminalístico VII adscrito al despacho 37 de esta ciudad, CARLOS ARMANDO COLLAZOS Escolta IV, el Representante del Fondo de Reparación a las Víctimas doctor ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN y el Topógrafo del Fondo de Reparación CARLOS PALACIO, el doctor JAIME LUIS CHARRIS PIZARRO, Trabajador en Misión de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, nos hicimos presentes en los inmuebles ubicados en la carrera 43 A No. 16 A -360 Sur (115) nueva dirección y antigua dirección carrera 43 A No. 17 - 4 Sur (110), y carrera 43 A No. 16 A -360 S (115) nueva dirección y antigua dirección carrera 43 A No. 17 S-4 (110), juntos inmuebles en el barrio el Poblado de la ciudad de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, doctor OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, en audiencia celebrada el día 22 de

octubre de 2012. Los inmuebles objeto de la diligencia se identifican así:

1- Matrícula inmobiliaria 001-97616, UBICADO EN LA CARRERA 43 a No. 16 A-360 Sur (115) Nueva Dirección y antigua dirección carrera 43 A No. 17-4 S (110), barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, extensión 3500 varas cuadradas.

2- Matrícula inmobiliaria 001-97617, ubicado en la carrera 43 A No. 16 A-360 S (115) nueva dirección y antigua dirección carrera 43 A No. 17 S-4 (110), barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, extensión 1509.26 varas.

La diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-97617, es atendida por NELSON BEDOYA CARDONA, C.C. 2773789, quien actúa en calidad de Administrador de Bienes Inmuebles de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Medellín, entidad a la que la Dirección de Estupefacientes le hizo entrega en depósito provisional del inmueble mediante resolución 1809 del 7 de diciembre de 2010.

La diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-97616 será atendida por el doctor JAIME LUIS CHARRIS en representación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación y MONICA PARRA GRISALES, C.C. 43551484 de Medellín Secretaría General de TELEMEDELLÍN, Establecimiento Público que al momento es el tenedor del inmueble por estar ocupando los inmuebles colindantes identificados con las matrículas 001-97617, 001-392612, 001-244326.

Se les entera de la naturaleza y objeto de la diligencia en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes.

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES:

El ingreso a la diligencia se realizó por la carrera 43 A No. 17 Sur - 30, lugar donde funcionan las instalaciones de TELEMEDELLIN y que corresponde al inmueble con matrícula 001-244326, desde estas instalaciones se ingresa a los inmuebles objeto de la diligencia por un acceso habilitado por el inmueble identificado con la matrícula 001-392612.

El ingreso natural a los inmuebles objeto de la diligencia es por la avenida El Poblado, en dirección sur norte, a la altura de la calle 17 sur, ingresando a mano derecha, se encuentra en la puerta la nomenclatura 17 sur 04-(115) y (110). Se deja constancia que el señor NELSON BEDOYA CARDONA aporta a la diligencia la resolución 1769 del 10 de abril de 2012 expedida por el Sub-Secretario de Catastro del municipio de Medellín en la que se identifica la nomenclatura de los dos inmuebles de matrículas 001 97616 y 001 97617 como carrera 43 A 17 Sur -110.

Con la ayuda del Topógrafo CARLOS PALACIO se describen los linderos de los inmuebles así:

Inmueble 001-97616, por el occidente con la avenida El Poblado y en parte con la calle 17 Sur, por el norte con la calle 17 Sur, por el oriente con el predio Matrícula Inmobiliaria 001 97617 y por el sur con TELEMEDLLIN matrícula inmobiliaria 001-244326.

Inmueble matrícula inmobiliaria 001-97617, los linderos son: Por el occidente con el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-97616, por el norte con la vía de acceso y con la calle 17 Sur , por el oriente con el predio identificado con el folio de matrícula 001-392612 y por el sur con el inmueble identificado con el folio 001-244326.

Descripción físicas de los inmuebles: El inmueble con matrícula inmobiliaria 001-97616, se trata de un lote de terreno que presenta la siguientes construcción. Una casa de una planta, que cuenta con un semisótano. Tejas de asbesto, con tres puertas de acceso en vidrio corredizo. Fachada terminada en piedra, con muros de revoque, vuelo del techo del pasillo soportado en tubo galvanizado. Por la puerta de acceso al costado occidental que va a la carrera 43 A Avenida El Poblado se accede a un salón, con paredes y pisos deteriorados, piso en loza de piedra Bogotana. El salón comunica con la segunda y tercera puerta de acceso, luego hay una cuarta puerta que comunica a un patio o zona verde debidamente delimitada con muro de cerramiento. Por el patio se accede al semi-sótano de aproximadamente 20 metros cuadrados, cuyas paredes son en

concreto. Por el patio hay dos puertas más en vidrio o ventanal corredizo, que conduce a una sala y que a su vez comunica a una sección de servicios sanitarios (sin sanitarios, ni duchas, ni gabinetes en mal estado), también hay un espacio que hacía las veces de lavamanos, el cual se encuentra desmantelado. El salón también comunica con una alcoba que tienen cielo raso en madera y sin closet, seguido hay una ducha y dos lavamanos que no funcionan. En el pasillo de comunicación a la sala principal se encuentran dos espacios sin puertas de lo que aparentemente fueron dos closet y un maletero, seguido hay un espacio para baño sin puerta, sin sanitario, sin lavamanos y sin ducha. Se ingresa también a una alcoba con espacio para closet, sin mueble. Tiene un baño con vestier desmantelado, con el sanitario dañado y una tina en pésimo estado. Por la tercera puerta de acceso (oriente) se observa un espacio donde funcionó una cocina, se encuentra en obra negra, enchape en cerámica reticular en pésimo estado y una alacena sin puertas,

Descripción del inmueble con matrícula 001-97617. La puerta de acceso es metálica y se encuentra con chapa y cerrada. Se informa por quien atiende la diligencia que no hay llave, debiendo ingresar por la cocina del inmueble de matrícula 001-97616, donde se observa un patio de ropas en mal estado, un salón con un baño sin lavamanos ni sanitario, el patio tiene techo de reja de seguridad metálico. Por la puerta de ingreso al exterior se observa un área de garaje para dos vehículos. Paredes y pisos deteriorados, espacio para baños sin sanitarios, y dos cuartos desocupados sin puertas. Por el mismo ingreso al exterior cuenta con una pequeña construcción en forma de casa, donde al parecer funcionaba una casa de juegos infantiles, la cual tiene tres ventanas sin vidrios y una puerta pequeña, por dentro tienen un mezzanín y escaleras en madera, la casa se encuentra deteriorada. Finalmente por la misma vía de acceso a los predios descritos se llega al predio con matrícula inmobiliaria 001-392612 el cual no hace parte de la presente diligencia, por tanto no se describe.

De la descripción del inmueble y el estado físico de las instalaciones se toman fotografías por parte del funcionario LEON DARIO MAZO MARIN Investigador Criminalístico VII, las cuales se harán llegar al despacho para que hagan parte de la diligencia.

Acerca del estado de los inmuebles objeto de la diligencia se hace constar, que fueron revisados por todos los intervinientes, observando que se encuentran en pésimo estado de conservación y mantenimiento, todos los inmuebles por destinación o adhesión que alguna vez funcionaron no tienen puertas, divisiones, ni gabinetes, los baños no tienen griferías, los pisos y paredes en avanzado estado de deterioro, las paredes se encuentran con la pintura descascarada, con evidencias de humedades, las conexiones eléctricas se encuentran rotas y con el alambrado expuesto totalmente, se sugiere por el representante del Fondo que las instalaciones requieren mantenimiento urgente dado su mal estado de conservación .

Con la ayuda del Topógrafo del Fondo para la Reparación de las Víctimas CARLOS AUGUSTO PALACIO, se toman puntos de control basados en las cartografías existentes, con el fin de hacer el levantamiento topográfico y comparar la información consignada en las fichas prediales e información registral de los predios objeto de la diligencia. Se hace constar que el Topógrafo del Fondo para la reparación consultó las fichas prediales de los inmuebles y los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria, al igual que el plano MT 1443 realizado por el Investigador Criminalístico JALLER LOPEZ ARBOLEDA el 9 de mayo de 2012, los cuales sirvieron para individualizar e identificar correctamente los bienes objeto de la diligencia. Información que como se dijo será corroborada en el levantamiento topográfico.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS los bienes** antes relacionados. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas – **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**– como **SECUESTRE** de estos bienes, en cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, representado en esta diligencia por el Dr. **ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71389138 expedida en Medellín, Tarjeta profesional 172215 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante los mismos quedarán a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien quedan los dos (2) bienes inmuebles descritos en esta acta y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, y estando presente el Dr. ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material de los bienes aludidos.

Los intervinientes solicitan el uso de la palabra para manifestar:


Doctor JAIME LUIS CHARRIS PIZARO en representación de la Dirección Nacional de Estupefacientes: Manifiesta que la presencia de la DNE radica en el cumplimiento a la orden judicial impartida mediante providencia del 8 de febrero de 2013 proferida por la Fiscal 31 de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Extinción del Derecho y Contra el Lavado de Activos quien dispuso dejar a disposición de la Fiscalía 124 Seccional de la Unidad de Justicia y Paz los dos inmuebles objeto de la diligencia, y así mismo ordenó a la DNE en Liquidación entregar los bienes señalados. En ese sentido también se dará cumplimiento a las resoluciones 0279 del 31 de mayo de 2013 y 0395 del 8 de julio de 2013, mediante las cuales el Representante Legal de la DNE en Liquidación dio cumplimiento a la referida orden del Fiscal 31. Por lo anterior se hace necesario suscripción de acta de entrega y recibido entre la DNE y el Fondo para la Reparación de Víctimas.

Doctor ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN, en representación del Fondo para la Reparación de Víctimas, manifiesta: Que los inmuebles recibidos en la presente diligencia (001-97616 y 001-97617), se dejan provisionalmente bajo el cuidado y custodia del Canal Público TELEMEDELLIN, quien por disposición de la Alcaldía de Medellín venía administrando los predios. Los inmuebles recibidos el día de hoy en calidad de secuestro se encuentran en muy mal estado de conservación y se dejan a disposición para su custodia a TELEMEDELLIN, bajo los principios de colaboración institucional entre

la Unidad de Reparación de Víctimas y TELEMEDELLIN, en consideración a que no se cuenta con administrador ni cuidador para los mismos lo más loable es que continúen bajo el cuidado de TELEMEDELLIN con quien en días posteriores se adelantarán los trámites correspondientes para determinar mediante que figura jurídica se legaliza esta situación.

De otro lado, el Fondo para la Reparación a las Víctimas coloca de presente para los efectos pertinentes en relación con los inmuebles que la dirección donde se recibirá la documentación referente a la administración de los mismos es la carrera 6 No. 14-98 Edificio Condominio Parque Santander 3 piso en la ciudad de Bogotá, correo electrónico alex.garcia@unidadvíctimas.gov.co y para los mismos efectos TELEMEDELLIN proporciona la siguiente dirección carrera 64 C No. 72-58 Medellín, correo electrónico secregeneral@telemedellin.tv

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico : Si (x) No (). El abogado del Fondo de Reparación suministra a este despacho para que haga parte de la diligencia las actas complementarias formato de bienes inmuebles, inspección donde aparece el estado de los inmuebles inventariados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 2.40 pm.


FISCAL 124 SECCIONAL

Nombre y Apellido: LEONOR AVELLANEDA BERNAL

DESPACHO 39 SUB UNIDAD DE BIENES JUSTICIA Y PAZ

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA 

Nombre y Apellido: NELSON BEDOYA CARDONA

Representante de la Alcaldía Municipal de Medellín

Dirección: CALLE 44 No. 52-165 Medellín



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA

MONICA PARRA GRISALES

Representante de TELEMEDELLIN

Dirección: Carrera 64 c No. 72-58 Medellín

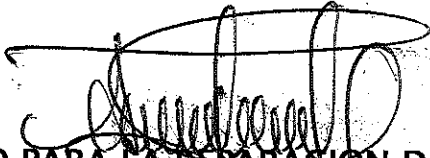
Teléfonos 4489590



JAI ME LUIS CHARRIS PIZARRO

Trabajador en Misión

Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación



FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

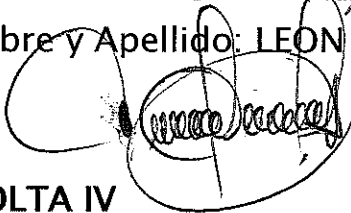
Nombre y Apellido

ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN



INVESTIGADOR CRIMINALISTICO VII

Nombre y Apellido: LEON DARIO MAZO



ESCOLTA IV

Nombre y Apellido: CARLOS ARMANDO COLLAZOS



TOPOGRAFO FONDO REPARACION

CARLOS PALACIO